



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Sección Profesional.—Revista del mes, por V. M.—**Sección Científica.**—Nuevos descubrimientos de gran interés práctico-experimental para la inmunización, por C. López.—**Sección Oficial.**—Circular dando instrucciones para unificar los servicios reglamentarios de epizootias.—**Libros y Revistas.**—Bibliografía, por V. M.—**Ecós y Noticias.**

Sección Profesional.

REVISTA DEL MES

El Alcalde de Quintanar de la Orden, al que presentamos en nuestra Revista del mes anterior como tipo acabado de frescura y desahogo, en lo de dar la interpretación que convenga a las leyes, ha consumado la heroica azaña que había empezado contra el digno Profesor que desempeñaba la inspección de carnes y que, como recordarán nuestros compañeros, fué suspendido de empleo y sueldo por un mes al otro día de tomar posesión de la Alcaldía.

Al terminar el plazo de suspensión impuesto a nuestro comprofesor, sin que sepamos la causa, éste recibió otro oficio de la Alcaldía manifestándole que, no habiendo resuelto nada sobre su asunto el Ayuntamiento, se prorrogaba su suspensión por tiempo indefinido hasta tanto resolviera la Corporación municipal. En efecto, el día 9 del actual se notificó a nuestro compañero la destitución definitiva en un oficio de la Alcaldía en el que, sin fundamentar la resolución, se le hace presente que el Concejo, en uso de sus atribuciones, ha acordado su destitución.

Claro es que nuestro comprofesor no podía conformarse con tan ilegal y caprichosa disposición, y ha recurrido en alzada ante la primera autoridad civil de la provincia. Nosotros, que hemos tenido ocasión de leer el escrito presentado al señor Gobernador por el Veterinario destituido, debemos manifestar que nos satisfizo en extremo, no sólo por su razonada y contundente argumentación, sino también por lo bien documentado que en citas legales aparece.

Esté recurso de alzada ha sido remitido al Alcalde *frescales*, autor de la destitución, para que informe; tramitación preliminar para que después puedan dictaminar sobre él la Junta de Gobierno y Patronato, la Provincial de Sanidad y la Comisión de